

**ACTA DE PRORROGA No. 02
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**

CONTRATO	106-2021
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
VALOR	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02 PRESENTE ACTA	DOS (02) MESES
CONTRATISTA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO NIT # 1098636067-0 C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
SUPERVISIÓN	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE SUSPENSION No. 01	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	16 DE JULIO DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 16 de mayo del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, el contratista YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores administrativo y técnico de EMPULEBRIJA, YAMILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA No. 02, del Contrato de interventoría para la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE INTERVENTORIA con **YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO** identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga, para INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER, por un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439) y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 16/11/2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de reinicio: 11/01/2022.
- D) Acta de Prórroga No. 01: 13/01/2022

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRIJA; en el cual el CONTRATISTA de la interventoría, solicitaba una prórroga de DOS (02) MESES, conforme a la prórroga solicitada por el contratista de obra debido a las constantes lluvias que se han presentado en el Municipio de Lebrija; los cuales han imposibilitado

la ejecución de actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y los cuales fueron puesto en conocimientos a las partes en las mesas técnicas que se han efectuado; Dicha solicitud fue aprobada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.106- 2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes cláusulas:

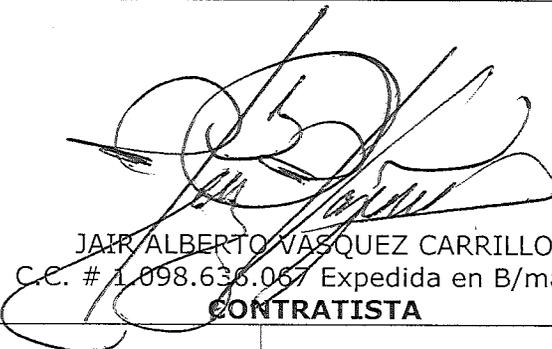
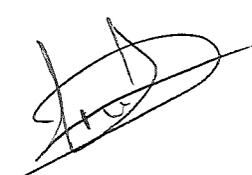
PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de interventoría 106-2021 que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER" por el termino de DOS (02) MESES; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 16 de Julio de 2022.

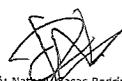
SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en B/manga CONTRATISTA	
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBOA GERENTE GENERAL E.S.P.	


Proyectó: Nathaly Casas Rodriguez
Auxiliar CPS


Revisó: Carlos Emilio Noriega Suarez
Jurídico Empulebrija.



**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS N. 04
Actualización POR PRORROGA**

En Lebrija a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022, el Subgerente Técnico-Operativo y el Subgerente Administrativo y Comercial de esta entidad proceden a analizar el contenido de las pólizas presentadas por **JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO**, como garantía de la prórroga concedida a el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106-2021**. Lo anterior teniendo en cuenta las normas pertinentes al Código de Comercio, la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)			
CUMPLIMIENTO	I-100007672	16/11/2021	16/11/2022	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	I-100007672	16/11/2021	16/07/2025	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$9.037.143,90
CALIDAD DEL SERVICIO	I-100007672	16/11/2021	16/07/2027	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80

Las pólizas allegadas por el contratista para el desarrollo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**, cumplen con los requerimientos exigidos, procediendo a **APROBAR LAS MISMAS**.

Dada en Lebrija a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerente Técnico- Operativo

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASAPAF
Asociación Panamericana de Finanzas
Panamerican Finance Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100007672 y endoso, 3 cuyo afianzado es: VASQUEZ CARRILLO, JAIR Asegurado o Beneficiario: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA / EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA , expedida por la Compañía en 25/05/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los 25 días del mes MAYO del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Lebrija, 13 de mayo de 2022

Señor:

DIEGO FERNANDO ARDILA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA

Calle 10 No 9-65 Barrio el Centro

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Ciudad

Ref: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERA 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

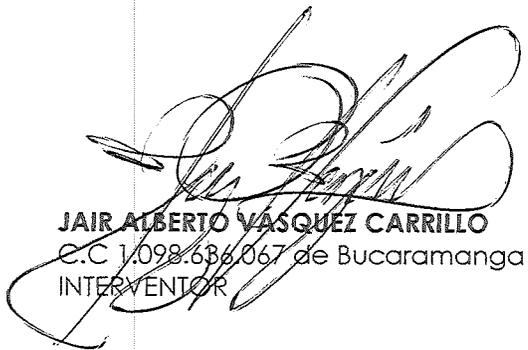
ASUNTO: ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo hacia usted, para solicitarle muy amablemente, se haga una adición en tiempo al contrato de interventoría por dos (02) meses, para hacer acompañamiento al contrato de obra y así poder garantizar el objeto del contrato.

Gracias por su atención prestada, estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,



JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO
C.C 1.098.688.067 de Bucaramanga
INTERVENTOR

☐ jvasquez@jvasquez.com
✉ jvasquez@jvasquez.com